

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Barcelona, 25 de abril de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Edith Bernat i Escaler.—23.105.

SOLYCAN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los socios a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Senador Castillo Olivares, n.º 48, 2.º, de esta ciudad, el día 30 de junio de 2005 a las 13,00 horas, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2004, así como la censura de la gestión social en el mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2005.—Administrador único, Domingo Medina Suárez.—23.130.

SON VIDA HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 17 de junio de 2005, a las 12'00 horas, en carrer de la Vinagrella, s/n, 07013, Palma de Mallorca (Arabella Sheraton Golf Hotel -Sala Dragonera-), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente 18 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), así como del informe de gestión e informe de auditoría de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o

claraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joan Buades Feliu.—25.110.

SONOMÀGIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

FAGOT ESTUDIO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de «Sonomàgic, Sociedad Limitada» y «Fagot Estudio, Sociedad Limitada Unipersonal» anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 1 de Febrero de 2005, de fusión por absorción por la primera de la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de «Fagot Estudio, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente «Sonomàgic, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 27 de diciembre de 2004.

Conforme a lo establecido en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios, acreedores y trabajadores de ambas sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, los balances de fusión, la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio del administrador de ambas sociedades y la fecha desde la que desempeña sus cargos, así como el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y balance de fusión y de estos últimos de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandía, 25 de febrero de 2005.—El Administrador único, Cebrià Moliner Lloret.—23.158.

2.ª 20-5-2005

SORPI LUX, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta sociedad celebrada el día 2 de mayo de 2005, se acordó por unanimidad:

Primero.—La reducción del capital social en 294.363,66 euros mediante la amortización de 48.978 acciones números 15.009 al 19.089; 10.009 al 14.089; 25.009 al 29.090; 20.009 al 24.089; 30.009 al 35.450; 43.343 al 48.784; 36.676 al 42.117; 50.009 al 55.451; 56.676 al 62.117; 63.343 al 68.784 todas ellas inclusive que habían sido adquiridas. Como consecuencia del anterior acuerdo el capital social de la compañía queda fijado en 126.392,82 euros representado por 21.030 acciones numeradas del 1 al 21.030 de un valor de 6,0102 euros cada una. Se hace mención expresa a la facultad de los acreedores a su derecho de oposición, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos García Calvo.

STANTON ENERGÍA, S. A.

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la so-

ciudad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	61.000,01
Pérdidas acumuladas	61.000,01
Total Pasivo	0,00

Madrid, 10 de mayo de 2005.—El Liquidador único, José Manuel de Miguel Moreno.—22.966.

T-SYSTEMS ITC SERVICES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (Sociedad absorbente)

T-SYSTEMS ELTEC SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de la Sociedad T-Systems ITC Services España Sociedad Anónima Unipersonal y T-Systems Eltec Sociedad Anónima Unipersonal, en ambos casos en el ejercicio de las competencias de Junta General con arreglo al artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 11 de mayo de 2005, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de T-Systems ITC Services España, Sociedad Anónima Unipersonal de T-Systems Eltec Sociedad Anónima Unipersonal, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004, tanto para la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de este año 2005.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de T-Systems ITC Services España Sociedad Anónima Unipersonal y T-Systems Eltec Sociedad Anónima Unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de T-Systems ITC Services España, Sociedad Anónima unipersonal y de T-Systems Eltec, Sociedad Anónima unipersonal, Joan Jordana Ollé.—23.327. y 3.ª 20-5-2005

TAFIRA CENTRUM, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, n.º 19, 1.ª planta, el 23 de junio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2004, así como la aplicación de resultados.